

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE CULTURA**

- 666** *Orden CLT/1587/2025, de 29 de diciembre, por la que se ejerce el derecho de tanteo sobre el lote n.º 372, subastado por la sala Segre en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 17 de diciembre de 2025, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 16 de diciembre de 2025, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejerza el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Segre, en Madrid, el día 16 de diciembre de 2025, con el número y referencia siguiente:

Lote: 372. Manuela Ballester. *Recuerdo de Valencia*, 1939. Óleo sobre táblex.
Medidas: 78 x 58 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de setenta y cinco mil euros (75.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 29 de diciembre de 2025.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.